



En la Ciudad de Mendoza, a los 18 días del mes de diciembre del año 2.020, se reúnen en sede de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, por una parte y en representación del Departamento Ejecutivo Municipal la Sra. Secretaria de Hacienda, Dra. Patricia Sánchez, la Sra. Secretaria de Gestión Pública y la Lic. Érica Rojas; por la otra y en representación de A.T.E. el Secretario General Sr. Roberto Macho; y abierto el acto, la Sra. Érica Rojas les comunica el Acta Acuerdo Municipal con SOEM en donde se fija un esquema de remuneraciones en la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza consistente en otorgar un aumento del 25% en cinco tramos acumulativos de 5% en los meses de marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre del 2.021, sobre la asignación de la clase de la categoría A, a cuenta de lo que se determine en caso de convocarse a una Convención Colectiva de Empleo Municipal a nivel provincial; \$8.000 en bono a abonarse el 04 de enero de 2.021; aumentar la ayuda escolar 2021 a \$2.500, hijo discapacitado a \$2.350 y por hijo a \$800, ambos a partir del mes de marzo del año 2021 y aumentar el ítem no remunerativo 2020 a \$4.500 para todo el personal a partir del mes de febrero del 2021, siempre que la recaudación mensual genere los recursos económicos suficientes para afrontar su costo y cuando la recaudación lo permita.

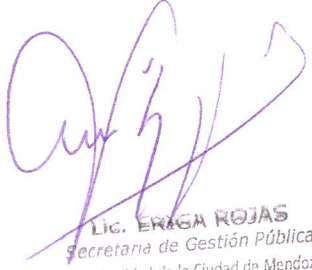
Habiendo sido notificado ATE de la misma, expresa que sus afiliados también prestan conformidad a la propuesta del Municipio.


CORTEZ, ROLANDO J.
DELEGADO ATE


ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza


Dra. PATRICIA SANCHEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.


Alfredo Alfaro
Delegado USIM


Lic. ERICA ROJAS
Secretaria de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza